

PROTESTA

DE

LAS SEÑORAS DE TEHUACAN

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

CIUDADANOS DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION:

Las suscritas católicas, vecinas de esta ciudad, ante vds. respetuosamente exponemos: que con el más profundo sentimiento hemos sabido que se publicó en el Estado la ley titulada orgánica de las adiciones constitucionales.

Indiferentes permaneceríamos á tal hecho, si no se atacara con la mencionada ley de una manera tan tiránica, digna de la época de Diocleciano, el tesoro más inestimable que nos han legado nuestros padres: la Religion católica.

En efecto, se desconocen los dias festivos de la Iglesia; se proscribe de las escuelas del Estado y del Municipio la instruccion católica; el culto público se circunscribe al interior de los templos; se priva á los ministros católicos de la libertad de vestirse conforme al estado que voluntariamente han abrazado; los templos en que se adora al verdadero Dios, erigidos por la piedad de nuestros padres, se declaran del dominio del Gobierno; los discursos de los sacerdotes en los templos, se sujetan al espionaje de la policia; se impone

á los mismos ministros, bajo de severas penas, el deber de obedecer y aconsejar la obediencia á todas las leyes del Gobierno, por más que éstas sean anticatólicas; se prohíbe el asociarse en institutos monásticos, comprendiendo entre éstos aun las asociaciones de caridad, expatriando á muchas de nuestras hermanas, con lo que se ha privado á la clase menesterosa y á la niñez desvalida de los auxilios que aquellas les impartían; y, finalmente, se desconoce el carácter sacramental á que el Divino fundador del Cristianismo vino á elevar el matrimonio, y la nulidad ó validez de éste se somete al juicio de los funcionarios civiles, desconociendo las resoluciones de la Iglesia. Y en vista de esto, ¿os atreveréis á decir que vuestra ley no es anticatólica? ¿Os gloriareis de que sois defensores de la libertad de pensar, de la libertad de conciencia, de la libertad de asociación y de la tolerancia de cultos? ¿Os llamaréis progresistas, enemigos de la tiranía, amantes de la ilustración, cuando con vuestra ley retrogradáis á los siglos del paganismo, de la barbarie y de la más cruel de las tiranías? En verdad que habeis tergiversado el sentido de las palabras; pues si el progreso consiste en deprimir el pensamiento de los católicos, y en tiranizar á la Iglesia, despojándola de sus más sagrados derechos, detestamos, juntamente con el pueblo, esa libertad y progreso abominables, de que haceis alarde, y procuraremos, en cuanto esté de nuestra parte, que nuestros hermanos, nuestros hijos, esposos y parientes, no acaten tan inicuas disposiciones, pues ántes son católicos que ciudadanos, y primero es obedecer á Dios que á los hombres; y si por seguir esta conducta se nos persigue, tendremos esa gloria.

Aunque decís que sois representantes del pueblo, con la ley á que nos referimos y todas las que se oponen á la Iglesia, estais contrariando la voluntad de vuestro representado: prueba inequívoca de ello son las representaciones que en contra de la ley orgánica están elevando las clases de la sociedad mexicana á esa asamblea nacional: ellas son la expresion de la voluntad de ese pueblo esencialmente católico, á quien ultrajais.

Creemos, por tanto, que no desoiréis las voces de la justicia y de la razon; y que á la vista del abismo de males á que orillais á nuestra querida patria, derogareis la ley á que nos referimos.

Nosotras, uniendo nuestras débiles voces á las de nuestras hermanas de Morelia, de Celaya y Guanajuato, venimos tambien á suplicaros que la derogueis, por vuestro honor, por el de vuestros padres y familias, y principalmente por el decoro y bienestar de nuestra patria.

Pero si cerrais vuestros oídos á las voces de la mayoría del país; si recibís nuestras súplicas con una carcajada irrisoria, tratándonos como acostumbraís, de fanáticas, entónces, desde luego protestamos de la manera más solemne, en contra de la mencionada ley orgánica y de todas las que se opusieren á la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, á que felizmente pertenecemos; y hacemos nuestra en to-

das sus partes la protesta de las señoras de Guanajuato, pues abundamos en sus mismos sentimientos, y la fé que á ellas las anima, nos anima igualmente á nosotras.

Tehuacan, Enero 30 de 1875.

Petra López de Montiel.	Dolores Lezama.
Matilde Reyes de Ponce.	Clara Lezama.
Inisa Gamez.	Genoveva Lezama.
Guadalupe Bravo de López.	Juana de los Reyes Lezama.
Dolores Gamez.	Silveria Gonzalez.
Andrea Romero de Herrera.	Octaviana Huerta.
Crescencia Rosete.	Guadalupe Mauriño.
Inés Apecechea.	Guadalupe G. de Martinez.
Manuela Herrera.	Concepcion Herrera de Gonzalez.
Paz Herrera.	Nicolasa Mendez.
Angustias Herrera.	Juana Mendez.
Teresa Herrera.	Juana Gonzalez.
Tomasa Sanchez.	Luz Flores.
Manuela Molina.	Francisca B. de Jimenez.
Guadalupe Mora de Real.	Paz Betanzo.
Dolores Maniau de Robles.	Ana María Viveros.
Josefa Robles.	Trinidad Farfan.
Catalina Robles.	Francisca Viveros.
Guadalupe Robles.	Gabriela E. de Nieva.
Manuela Aréchaga.	Nicolasa Ponce.
Dolores B. de Mora.	Francisca Apecechea.
Paula Romero.	Guadalupe Velazquez.
Epitacia Sanchez.	María de Jesus Velazquez.
Inés Martinez.	Paula Jimenez.
Sabina Machuca.	Dolores Vargas.
Vicenta Machuca.	Herlinda Vargas.
Altagracia Machuca.	Adelaida Vargas.
Josefa del Campo y Guillen.	Juana Dávila de Vargas.
Ignacia Miranda.	Vicenta López de P.
Luz Villaraos de Miranda.	Francisca Centeno de A.
María Antonia Huerta.	Dolores Acevedo.
Juana Castilla.	Rafaela Bravo.
María de Jesus Castilla.	Rosalía Lozano.
Joaquina Vega.	Teófila Bravo.
Josefa Gamez.	Marcelina Bravo.
María Jorje Gamez.	Susana Bravo.
María de Jesus Gamez.	Ignacia Aragon.
Juana María Pelayo.	

Genoveva Aragon.
 María de Jesus Carrera.
 Ana Tejada.
 Francisca Rodriguez.
 Vicenta Mendez.
 Angela Serrano.
 Ramona Castillo.
 Josefa Serrano.
 Gertrudis Serrano.
 Verónica Serrano.
 Andrea Serrano.
 Luz Contreras.
 Juana Mendez.
 Cenobia Linares.
 Joaquina Linares.
 María de la Luz Trujillo.
 Soledad Flores.
 Mariana Nolasco.
 Luz Nolasco.
 Concepcion López de Linares.
 Margarita Ocejera.
 Altagracia Ocejera.
 Josefa Ollarzavel.
 María de J. Misarte.
 Julia Misarte.
 Francisca Mora.
 María de la Luz Gamez.
 Angela Limon.
 Margarita Castillo.
 Dolores Trujillo.
 Concepcion Muñoz.
 Encarnacion Trujillo.
 Félix Alducin.
 Eulalia Alducin.
 Leonides Alducin.
 Isabel Alducin.
 Luz Gonzalez.
 Lázara Miranda.
 Marcelina Miranda.
 Luz Luna.
 Fructuosa Trujillo.
 Domitila Trujillo.
 Adela Trujillo.
 Virginia Trujillo.
 Eduarda Trujillo.
 Victoria Llanos.
 Guadalupe Montes.
 Guadalupe Tenorio.
 Ascension Tenorio.
 Martina Tenorio.
 Antonia Gonzalez.
 Catarina Luna.
 Micaela Munive.
 Petronila Munive.
 Josefa Espinosa.
 Concepcion Hernandez.
 Guadalupe Gutierrez.
 Ignacia Gonzalez.
 Francisca Gonzalez.
 Paulina Hernandez.
 Luz Hernandez.
 Guadalupe Hernandez.
 Gertrudis Hernandez.
 Justa Robles.
 Josefa López.
 Carmen Guzman.
 Rosa Cortés.
 Juliana Martinez.
 Soledad Flores.
 Josefa Guzman.
 Emilia Duque Estrada.
 María Montes.
 Petronila Feixe.
 Luz Vazquez.
 Atilana Alcántara.
 Juana Montalvo.
 Felicitas Gamez.
 Rafaela Carmona.
 Carmen Gamez.
 Luz Gamez.
 Antonia Barbosa.
 Amada Trujillo.
 Gumesinda Montalvo.
 Bárbara Hernandez.
 Manuela Rodriguez.
 Guadalupe Silva.
 María Rita Luna.
 Nicolasa Serrano.
 Luisa Barrientos.
 Mónica Barrientos.
 Leocadia Jimenez de Llave.
 María Guadalupe Osorio.
 Guadalupe Lara.
 Soledad Rigo.
 Brígida Olmedo.
 María de Jesus Valdivia.
 Ana Secaeros de Moreno.
 Regina Secaeros.

Guadalupe Alamillo.
 Isabel Duque Estrada.
 María Paula Velasco.
 Manuela Trujillo.
 M. Bernarda Luna.
 Gertrudis Merino.
 Paula Zárate.
 Catarina Zárate.
 Concepcion Zárate.
 Dolores Alvarado.
 Guadalupe Alvarado.
 Josefa Alvarado.
 Dolores Mendoza.
 Trinidad Hoz.
 Luz Hoz.
 Luz Miranda.
 Eraclia Hoz.
 Carmen Hoz.
 Carmen Altamirano.
 Juana Villagomez.
 Ignacia Cervantes.
 Teresa Mendez.
 Guadalupe Garcia.
 Manuela López.

Total de las firmas 137.

PROTESTA

QUE HACEN

LOS VECINOS DE LOS PUEBLOS

DE ACULCO, JILOTEPEC.

CHAPA DE MOTA Y VILLA DEL CARBON

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES

CIUDADANOS DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION:

Los que suscribimos, vecinos de los pueblos de Aculco, Jilotepec, Chapa de Mota y Villa del Carbon, pertenecientes al Distrito de Jilotepec del Estado de México, ante vdes. comparecemos y decimos: que hemos leído en varios periódicos de esa capital "la ley orgánica de las reformas y adiciones constitucionales," promulgada en la misma el día 14 de Diciembre próximo pasado.

Apénas hemos podido creer que un cuerpo tan honorable, como debe serlo el legislativo en las repúblicas representativas populares, haya aprobado diversos artículos que en la repetida ley se encuentran, que atacan las más preciosas garantías del hombre en sociedad y son enteramente contrarios aun á las mismas instituciones libres bajo que estamos constituidos. Entre esos varios artículos, los que más profundas heridas han abierto en nuestro corazón, los que han exacerbado sus sufrimientos, hasta el grado de irritar el ánimo y colmar la medida de toda paciencia, han sido los que hacen relacion aparentemente á todas las religiones, pero en realidad de verdad á sola la religion católica, cuyas santas libertades encadenan, cuyas benéficas instituciones arrancan del suelo de la patria y cuyo culto tratan de extirpar por completo, encerrándolo por ahora en el estrecho recinto de

los templos, y esto, bajo el ojo avisor y pérfidamente cauteloso de la policía, para violar más tarde hasta el secreto y las tinieblas á donde se permite á sus ministros la práctica de sus augustas y magestuosas ceremonias. Al congreso constitucional de 1874 cupo la triste suerte de sobrepasar las tiranías y las crueldades de los perseguidores coronados en los tres primeros siglos del cristianismo. Entónces se respetaban el secreto y las tinieblas de las catacumbas, cuyo sagrado se amenaza hoy, estableciendo penas que se aplicarán con solo que un gendarme lo quiera, y que aplicadas darán por resultado la clausura ó allanamiento de los únicos asilos que se dejan á los católicos para cumplir con sus religiosos deberes hácia el Dios creador y conservador de los hombres, legislador y conservador de las sociedades.

La asamblea constitucional de 1874, en su odio satánico al catolicismo, no ha reparado en que con tales medidas, principalmente con aquella en cuya virtud arroja de nuestro suelo á las Hermanas de la Caridad, ángeles de bendición cuyos delitos no son otros que los innumerables bienes que hacen á esta parte de la humanidad desgraciada, traiciona á la patria y echa sobre ella un negro borron y un estigma infame que le atraerán el desprecio y la vergüenza, el baldon y la deshónra, en presencia no solo de los pueblos civilizados, sino aun de las naciones bárbaras y salvajes.

No, no; nosotros verdaderos católicos y patriotas que no nos avergonzamos de serlo no podemos conformarnos con esos edictos de persecucion que se llaman *ley orgánica*: no podemos permanecer en silencio, que pudiera interpretarse complicidad, ante la voz de la barbarie que se pretende hacer obedecer en pleno siglo XIX; no nos resignamos, porque sería estupidez y cobardía, al mismo tiempo que villana traicion á la patria; resignarnos á que cayese sobre México un borron y un estigma que solo deben llevar las frentes de los diputados que votaron la llamada *ley orgánica de las reformas y adiciones constitucionales*. No, no debemos consentir en que se befe, insulte y oprima á nuestra religion, que es la religion de nuestros padres y la religion de las sociedades verdaderamente civilizadas. Somos de los que combatiéremos por la patria y de los que sufrirémos el martirio de nuestra religion.

Por estas consideraciones, y, siendo un hecho la ley y un hecho tambien que no será derogada, como obra, no de la razon y de la conveniencia pública en que deben inspirarse los buenos legisladores, sino del odio más apasionado hácia el catolicismo y del encono más innoble y profundo hácia los católicos, en que se inspiran los legisladores masónicos, no pedimos su derogacion, porque esto sería candor; sino que nos limitamos á protestar como ciudadanos en contra de esa ley bárbara y salvaje, con el fin de que el mundo sepa que no los mexicanos, sino unos cuantos hijos desnaturalizados de nuestra infortunada patria, son los que dan hoy un espectáculo, el más indigno y vergonzoso que haya presenciado la tierra.

Aculco, Febrero 1° de 1875.

José María S. y Sanchez.	Teófilo Tovar.
Amado Basurto.	Vicente Martinez.
Ignacio Basurto.	Crescencio Galvan.
Atilano Monroy.	Francisco Sanchez.
Luis de la Vega.	Pomposo Vega.
Vicente Correa.	Rafael Martinez.
Tiburcio Villa.	Diego Mena.
Hermenegildo Herrera.	George Martinez.
Prudenciano Garcia.	Inés Zaldivar.
Febronio Sanchez.	Ignacio Perez.
Candelario Luna.	Benito Martinez.
José María Monroy.	Mariano Gonzalez.
Encarnacion Espinosa.	Isidro Martinez.
Primo Lozano.	Eleuterio Gonzalez.
Pedro Sanchez.	Rafael Martinez y Garrido.
Rosalio Sanchez.	Luis Magos.
Epigmenio Femate.	Brígido Zaldivar.
Ignacio Cueva.	Andrés Madrigal.
A ruego y encargo de Juan Ramirez, Primo Lozano.	Francisco Cruz.
José M. Sanchez Martinez.	Jesus Acosta.
Soledad Garrido.	Cecilio Alcántara.
Román Sanchez.	Mauricio Serrano.
Felipe Sanchez.	Felipe Santiago.
Tranquilino Espinosa.	Cándido Sanchez.
Damian Ramirez.	Anacleto Basurto.
A ruego y encargo de D. José Lara, Valeriano Gómez.	Casiano Basurto.
Trinidad Arciniega.	Aniceto Garcia.
Petronilo Cruz.	Gerónimo Mena.
Santiago Gonzalez.	Leocadio F. Basurto.
Mariano W. Gonzalez.	Manuel Chavez.
Eliseo Mena.	Francisco Basurto.
Juan Espinosa.	Cárlos Basurto.
Por D. Simon Mena, Amado Basurto.	Modesto Basurto.
Valeriano Gómez.	Francisco Ramirez.
Lorenzo Martinez.	Eulogio Diaz.
Librado Basurto.	Luis C. y Alcántara.
Alejo Tovar.	José de Jesus Martinez.
José María Rubio.	Teófilo Buenavista.
Rafael Basurto.	Cenobio Gonzalez.
Crescencio Tovar.	Por José María Garcia, Amado Basurto.
José María Martinez.	Severiano Alcántara.
Feliciano Espinosa.	Lorenzo Castillo y Alcántara.
José María Sanchez y Garfias.	Luis Tovar.
Ladislao Martinez.	Timoteo Cueva.
Trinidad Cueva.	Pedro Peralta.
Cárlos Diaz.	Mannel Alcántara.
	Jesus Herrera.
	Juan Inzar.

los templos, y esto, bajo el ojo avisor y pérfidamente cauteloso de la policía, para violar más tarde hasta el secreto y las tinieblas á donde se permite á sus ministros la práctica de sus augustas y magestuosas ceremonias. Al congreso constitucional de 1874 cupo la triste suerte de sobrepasar las tiranías y las crueldades de los perseguidores coronados en los tres primeros siglos del cristianismo. Entónces se respetaban el secreto y las tinieblas de las catacumbas, cuyo sagrado se amenaza hoy, estableciendo penas que se aplicarán con solo que un gendarme lo quiera, y que aplicadas darán por resultado la clausura ó allanamiento de los únicos asilos que se dejan á los católicos para cumplir con sus religiosos deberes hácia el Dios creador y conservador de los hombres, legislador y conservador de las sociedades.

La asamblea constitucional de 1874, en su odio satánico al catolicismo, no ha reparado en que con tales medidas, principalmente con aquella en cuya virtud arroja de nuestro suelo á las Hermanas de la Caridad, ángeles de bendición cuyos delitos no son otros que los innumerables bienes que hacen á esta parte de la humanidad desgraciada, traiciona á la patria y echa sobre ella un negro borron y un estigma infame que le atraerán el desprecio y la vergüenza, el baldon y la deshonra, en presencia no solo de los pueblos civilizados, sino aun de las naciones bárbaras y salvajes.

No, no; nosotros verdaderos católicos y patriotas que no nos avergonzamos de serlo no podemos conformarnos con esos edictos de persecucion que se llaman *ley orgánica*: no podemos permanecer en silencio, que pudiera interpretarse complicidad, ante la voz de la barbarie que se pretende hacer obedecer en pleno siglo XIX; no nos resignamos, porque seria estupidez y cobardía, al mismo tiempo que villana traicion á la patria; resignarnos á que cayese sobre México un borron y un estigma que solo deben llevar las frentes de los diputados que votaron la llamada *ley orgánica de las reformas y adiciones constitucionales*. No, no debemos consentir en que se befe, insulte y oprima á nuestra religion, que es la religion de nuestros padres y la religion de las sociedades verdaderamente civilizadas. Somos de los que combatiémos por la patria y de los que sufrirámos el martirio de nuestra religion.

Por estas consideraciones, y, siendo un hecho la ley y un hecho tambien que no será derogada, como obra, no de la razon y de la conveniencia pública en que deben inspirarse los buenos legisladores, sino del ódio más apasionado hácia el catolicismo y del encono más innoble y profundo hácia los católicos, en que se inspiran los legisladores masónicos, no pedimos su derogacion, porque esto seria candor; sino que nos limitamos á protestar como ciudadanos en contra de esa ley bárbara y salvaje, con el fin de que el mundo sepa que no los mexicanos, sino unos cuantos hijos desnaturalizados de nuestra infortunada patria, son los que dan hoy un espectáculo, el más indigno y vergonzoso que haya presenciado la tierra.

Aculco, Febrero 1º de 1875.

José María S. y Sanchez.	Teófilo Tovar.
Amado Basurto.	Vicente Martinez.
Ignacio Basurto.	Crescencio Galvan.
Atilano Monroy.	Francisco Sanchez.
Luis de la Vega.	Pomposo Vega.
Vicente Correa.	Rafael Martinez.
Tiburcio Villa.	Diego Mena.
Hermenegildo Herrera.	George Martinez.
Prudenciano Garcia.	Inés Zaldivar.
Febronio Sanchez.	Ignacio Perez.
Candelario Luna.	Benito Martinez.
José María Monroy.	Mariano Gonzalez.
Encarnacion Espinosa.	Isidro Martinez.
Primo Lozano.	Eleuterio Gonzalez.
Pedro Sanchez.	Rafael Martinez y Garrido.
Rosalfo Sanchez.	Luis Magos.
Epigmenio Femate.	Brígido Zaldivar.
Ignacio Cueva.	Andrés Madrigal.
A ruego y encargo de Juan Ramirez, Primo Lozano.	Francisco Cruz.
José M. Sanchez Martinez.	Jesus Acosta.
Soledad Garrido.	Cecilio Alcántara.
Roman Sanchez.	Mauricio Serrano.
Felipe Sanchez.	Felipe Santiago.
Tranquilino Espinosa.	Cándido Sanchez.
Damian Romerez.	Anacleto Basurto.
A ruego y encargo de D. José Lara, Valeriano Gómez.	Casiano Basurto.
Trinidad Arciniega.	Aniceto Garcia.
Petronilo Cruz.	Gerónimo Mena.
Santiago Gonzalez.	Leocadio F. Basurto.
Mariano W. Gonzalez.	Manuel Chavez.
Eliseo Mena.	Francisco Basurto.
Juan Espinosa.	Cárlos Basurto.
Por D. Simon Mena, Amado Basurto.	Modesto Basurto.
Valeriano Gómez.	Francisco Ramirez.
Lorenzo Martinez.	Eulogio Diaz.
Librado Basurto.	Luis C. y Alcántara.
Alejo Tovar.	José de Jesus Martinez.
José María Rubio.	Teófilo Bucnavista.
Rafael Basurto.	Cenobio Gonzalez.
Crescencio Tovar.	Por José María Garcia, Amado Basurto.
José María Martinez.	Severiano Alcántara.
Feliciano Espinosa.	Lorenzo Castillo y Alcántara.
José María Sanchez y Garfias.	Luis Tovar.
Ladislao Martinez.	Timoteo Cueva.
Trinidad Cueva.	Pedro Peralta.
Cárlos Diaz.	Manuel Alcántara.
	Jesus Herrera.
	Juan Inzar.

Prisciliano Silva.
 Francisco Silva.
 Cástulo Arciniega.
 Jesus Alvarez.
 Pablo Alcántara.
 Pedro Zaldivar.
 Hilario Montalvo.
 Nicanor Martinez.
 Trinidad Sanchez.
 Pedro Cruz.
 Juan Maria Martinez.
 Vicente Andrade.
 Ireneo Alcántara.
 Por mi hermano Inés, Vicente
 Andrade.
 Juan Muñoz.
 Filogonio Arciniega.
 Márcos Correa.
 Filomeno Peralta.
 Trinidad Basurto.
 Conrado Basurto.
 José María Martínez Facio.
 Lucio Alvarez.
 Antonio Espinosa.
 Othon Mondragon.
 José María Cueva.
 Isabel Saldaña.
 Por Fernando Cisneros, Luis
 Tovar.
 Inés Luna.
 Guadalupe Sanchez.
 Andrés Mondragon.
 Gregorio Monroy.
 Por el Sr. D. Jesus García y
 José Mejía, Francisco Silva.
 Jesus Ramirez.
 Por D. Julio Sanchez, Jesus Al-
 varez.
 A ruego y encargo de D. Nabor
 Galvan, Jesus Ramirez.
 Doroteo Alcántara.
 Domingo Ruiz.
 Albino Peralta.
 José María Lucio.
 Por D. Joaquin y D. Antonio
 Osornio, Francisco Sanchez.
 Por mi señor padre D. Eduardo
 y por mí, German Mondragon.
 Por el Sr. D. Epifanio Pineda,

Francisco Silva.
 A ruego y encargo de los Sres.
 D. Ricardo Mondragon, D.
 Feliciano Baltasar, Lucas Or-
 tiz, Abraham Ortiz, Inés Arias
 y Mariano Alcántara, Fran-
 cisco Silva.
 Petronilo Resendis.
 Por ruego y encargo del C. Jo-
 sé María Gil, Trinidad Arci-
 niega.
 Por ruego y encargo del Sr. D.
 Alejandro Mena, Francisco
 Cruz.
 José Gonzalez.
 Por ruego y encargo del C. Eu-
 logio García, Trinidad Arci-
 niega.
 Refugio Ramirez.
 José Quiroz.
 Leonardo Gonzalez.
 Marcial Gonzalez.
 José Ruiz.
 Crisanto Gonzalez.
 Mannel Martinez.
 Grogorio Ramirez.
 Estéban Garcés.
 Fernando Serrano.
 Eulalio Galvan.
 Nicolás Alcántara.
 Saturnino Ruiz.
 Jesus Flores.
 José María Ramirez.
 Cayetano Basurto.
 Ignacio García Rodríguez.
 Patricio Florés.
 José García.
 Pablo Flores.
 Estéban Martinez.
 Pedro García.
 Jesus Sanchez.
 Julian Granada.
 Clemente Hernandez.
 Guadalupe Buitron.
 Patricio Baltasar y García.
 Jesus Gonzalez.
 Urbano Ramirez.
 Por mí é hijos, Joaquin Andra-
 de.

Martin Cruz.
 Agustin Jaso.
 Higinio Ramirez.
 Serapio Molina.
 Vicente Garcia.
 José María Diaz.
 Emiliano Monroy.
 Adalberto Espinosa.
 Ramon Monroy.
 Quirino María Arciniega.
 Gabriel Villalobos.
 R. Ruiz Romero.
 Trinidad Monroy.
 Apolonio del Castillo.
 Guadalupe Monroy.
 José María Basurto.
 Salvador Ramirez.
 Demetrio Romero, como hijo de
 Aculco.
 Eulalio de la Vega.
 Eutimio Dorantes.
 Celso Tovar.
 Por Juan Tovar, Carlos Diaz,
 Rafael Morales, Crispin Ló-
 pez, Alejandro Mena, F. José
 Mendoza, Crescencio Galvan,
 Juan García, Teodomiro Gar-
 cía, Encarnacion Castillo,
 Trinidad Basurto y G. Nar-
 ciso Saldívar, José M. E. Al-
 cántara.
 Pablo Cueva.
 Gabino Gonzalez.
 Jesus Gonzalez.
 A ruego y encargo de D. Ricardo
 Gonzalez, Rafael Sanchez.
 José María Diaz y Vega.
 Celso Correa.
 Nicolás Buenavista.
 Juan Gonzalez.
 Fernando Mondragon.
 Manuel Perez.
 Guadalupe Garfias.
 Lorenzo Carmona.
 Gregorio Padilla.
 Gabriel Chavez.
 Abraham Dorantes.
 Ignacio García y García.
 Por el señor mi padre D. José

Sanchez y Sanchez, José M.
 Sanchez y Garfias.
 Domingo Callejas.
 Gabino Martinez.
 Francisco Morales.
 Longinos Martinez.
 Ignacio Romero.
 Octaviano Mondragon.
 José María Mondragon.
 Felipe Rodriguez 2°.
 Por mí, Canuto Perez y Angel
 Peralta, José María Perez.
 Tomás García.
 Eleuterio Martinez.
 Pantaleon Ruiz.
 Vicente Perez.
 José María Andrade.
 Vicente García.
 José Osornio.
 Severiano Ruiz.
 Tiburcio Padilla.
 Rafael Gonzalez.
 Cipriano Rivera.
 Por el señor mi padre D. Vicen-
 te y por mí, Salomé Serrano.
 Antonio Alcántara.
 José María Serrano.
 Gabriel Torales.
 Macedonio Correa.
 Dionisio Quiroz.
 Ponciano Zaldivar.
 A ruego y encargo de D. Vlcen-
 te y José Correa, Macedonio
 Correa.
 A ruego y encargo de D. Pom-
 poso y D. Domingo Ruiz, Jo-
 sé María Andrade.
 José Ruiz 2°.
 Por los vecinos del pueblo de
 Nativitas, Luis Torres.
 Silverio Gonzalez.
 Pánfilo García.
 Santiago García.
 Miguel García.
 Felipe Neri.
 Pedro Pablo.
 Justo Camilo.
 José Neri.
 Luis Obregon.

Francisco Perez.
Julio Galvan.
Florencio Perez.
Abraham Garcia.
Félix Venancio.
Norberto Teodoro.
Francisco T. Albino y Cenobio Ramirez, que no saben firmar, lo hace á nuestro ruego y encargo D. Gerardo Cruz.
A ruego de los vecinos que anteceden, Gerardo Cruz, Julian Cruz.
A ruego y encargo de los vecinos del Pueblo de Santa Ana que presentes estan y son los siguientes que no saben firmar y que nos adherimos á esta protesta:
José Guerrero.
Sixto Martinez.
Amado Resendis.
Por mí é hijos, Rafael Sanchez.
José M. Zaldivar.
Manuel Sanchez.
Marcial Mena.
Juan José Resendis.
José Félix Vértis.
Pablo Muñoz.
José Florentino.
Lucio Cano.
Pedro Castro.
Rosalfo Linares.
Abraham Castro.
Telésforo Linares.
Vicente Linares.
Luciano Rosas.
Florentino Vértis.
José Silva.
Catarino Roque.
Anastasio Roque.
Rodrigo Vértis.
Abundio Vértis.
Anastasio Toribio.
José M. Toribio.
Ramon Cabello.
Francisco Perez.
Lorenzo Gonzalez.
Marin Vértis.
Julian Martinez.
Mariano Yañez.
Avelino Cano.

Pedro Cano.
Francisco Martinez 1º.
Juan Martinez.
Antonio Martinez.
Refugio Cano.
Benito Roque.
Julian Roque.
Felipe Roque.
José Patricio.
José Isidro.
José Eduardo.
Avelino Garcia.
Domingo Hernandez.
Alejo Paz.
Emeterio Prudencio,
Gabino Conzalez.
Mauricio Martinez.
Hilario Roque.
Severiano Roque.
Patricio Ortiz.
Pablo Lorenzo.
Andrés Guerrero.
José Faustino.
Margarito Cano.
Francisco Gonzalez.
Valentin Ortiz.
Francisco Martinez.
Juan María,
Tomás Albino.
José M. Albino.
José M. Gonzalez.
Francisco Ramirez,
Paulino Rosas.
Antonino Basilio.
Francisco Basilio.
Leonardo Martinez.
Secundino Sanchez.
Santa Ana Almaráz.
Cornelio Garfias.
Paulino Sanchez
Cleofas Sanchez.
Domingo Hernandez.
Francisco Hernandez y Eligio Hernandez.
A ruego y encargo de los vecinos que constan en esta lista por no saber firmar; lo hago yo por ellos y por mí, Lázaro Linares.
Romualdo Teodoro, por los vecinos que abajo siguen, del pueblo de Santiago Toxie:

Pedro Valentin.
Joaquin Peralta.
José Abraham.
Miguel Juan.
Antonio Reyes.
Paulino Martinez.
Trinidad Juan.
José Alejo.
Blás Márcos.
José Guillermo.
Bernardo Jesus.
Lorenzo Arias 1º
Dionisio Antonio.
José Telésforo.
Trinidad Gonzalez.
Evaristo Gonzalez.
Santiago Melchor.
Sabino Juan.
Remigio Arias.
Gregorio Salvador.
Eligio Benito.
Francisco Peralta.
Santos Nabor.
José Donato.
Lázaro Juan.
Casimiro Salvador,
Miguel Laureano.
Paulino Arias.
Doroteo Arias.
Aniceto Peralta.
Lorenzo Arias 2º
Francisco Valentin.
Silverio Arias.
Basilio Antonio.
Máximo Antonio.
José Cristóbal.
Andrés Garcia.
Fernando Arias.
Vicente Rivera.
José Lucas.
José Blas.
Victoriano Pablo.
Juan Vértis.
Severiano Segundo.
José Santiago.
Jesus Andrés.
José Vértis.
Espiridion Garcia.
Manuel de Jesus.
José Monroy y Luciano Reyes, que no sabemos firmar, lo hace á nuestro nombre D.

Joaquin Peralta, vecino de este mismo pueblo, á ruego de los vecinos de este lugar que ántes se expresan.
Joaquin Peralta.
Paulino Martinez.
Fernando Arias.
Por los vecinos que abajo se expresan del pueblo de San Lucas, Feliciano Victoriano.
Albino Polo.
Norberto Asencio.
José Vicente.
Hilario Santiago.
Laureano Tomás.
Anastasio Martinez.
Margarito Cruz.
Laureano Domingo.
Juan Nepomnceno.
Estéban Martinez.
Reyes Doroteo.
Manuel Alejandro.
Pedro Guillermo.
Catarino Domingo.
Martin Martinez.
Tomás Cosme.
Victoriano Cosme.
Félix Simon.
Emeterio Victoriano.
José Cruz.
Anastasio Cruz.
José Albino.
Francisco Dionisio.
Romualdo Florencio,
Tomás Alejandro.
Mariano Santiago.
Francisco Victoriano.
Crescencio Diaz.
Félix Macario.
Francisco Vicente.
José M. Filomeno.
Santos Mendoza.
Ramon Doroteo.
Nicanor Gonzalez.
Pablo Martinez.
Victor Luciano.
Faustino Tomás.
Florentino de Jesus.
Nicolás Basilio.
Severiano Vicente.
Nicolás Martinez.
Nazario Garrido.

Ramon Chavez.
Victor Garrido.
Crescencio de Jesus.
Trinidad de Jesus.
Marcial Cruz.
Quirino Cruz.
José Guadalupe.
Felipe Mendoza.
Antonio Felipe.
Santos de Jesus.
Pablo Polo.
Martin Rosalino.
Matias Martinez.
Agapito Martinez.
Cipriano Garcia.
Pedro Vicente.
Doroteo Nicolás.
Dimas Nicolás.
Florentino Nicolás.
Anastasio de Jesus.
Bartolo Luis.
Leon Jimenez.
Macedonio Cruz.
Pablo Gonzalez.
Juan Mendoza.

Marcos Santos.
Gerónimo Santos.
Juan Santos.
Pedro Hernandez.
Atilano Agustin.
Agustin Basilio.
Estéban Basilio.
Fernando Alcántara.
Pablo Alcántara.
Jesus Alcántara.
Marcelino Antonio.
Lúcas Antonio.
Lúcas Manuel.
José Guillermo.
Juan Evangelista.
Francisco Baltazar y José Camilo.
Firma á nuestro ruego y encargo por no saberlo hacer nosotros, el C. Romualdo Hernandez.
Por mí y á nombre de los ciudadanos que anteceden, Romualdo Hernandez.
Francisco de Paula.

Municipalidad de Jilotepec.

Ignacio Garcia.
Angel Garcia.
E. Garcia.
Manuel Zarza.
J. Sanabria.
Ildefonso Alcántara.
German Ballesteros.
Ignacio Sanchez.
Nemesio Monroy.
José M. German.
Antonio Rodea.
Manuel L. Ballesteros.
Cesario Ocampo.
Rafael Maldonado.
Felipe Aguirre.
Manuel J. Piña.
Luis Sanabria.

Manuel Rosas.
José M. Basurto.
Benito Rodea.
Manuel Rodea.
Narciso Olguin.
Lázaro G. Aguado.
Longinos Aguirre 2º
Primito Quintana.
Francisco Montes de Oca.
Jacinto Rivera.
Francisco Victoria.
José M. Monroy.
José M. Ortiz.
Juan Lampallas.
Ignacio Miranda.
Francisco Miranda.
Ramon Sanchez.

Ignacio Juarez.
Pedro Sanchez.
Ignacio Velazquez.
Juan Sanchez.
Florencio Cobos.
Antonio Islava.
Ireneo Cervantes.
José Maldonado.
Felipe Perez.
Néstor del Oso.
Ireneo Cárdenas.
Gerónimo Hernandez.
Narciso Maldonado.
Vidal Reyna.
José M. de J. Zepeda.
Donaciano Ramirez.
Benito Valladares.
José M. Cisneros.
Francisco Sanchez.
Agustin Sanchez.
Vicente Sanchez.
Rafael Leiva.
Miguel Ordoñez.
Vicente Rodriguez.
Antonio Montes de Oca.
José Luna.
Pascual Luna.
Isidro Alcántara.
Julio Núñez.
Vicente Ruiz.
Francisco Navarrete.
Miguel Castillo.
Nabor Castillo.
Delfino Garcia.
Gabino Castillo.
Julian Serrano.
W. Sanabria.
Catarino Garcia.
Guadalupe Alcántara.
Manuel Rodea.
Juan Morales.
José Leocadio.
José M. Gregorio.
Mariano Gregorio.
Pedro Martin.
José Arce.
Concepcion Lujo.
Teodoro Gabriel.
José Garduño.
Silverio Vega.
Tiburcio Arce.
Mauro Ruiz.

Perfecto Ruiz.
Juan Valladares.
Zacarías Gonzalez.
Cándido Arce.
Pascasio Hernandez.
José M. Arce.
Nazario Sanchez.
José M. Romero.
Nicasio Gonzalez.
Domingo Sanchez.
Feliciano Quintanar.
Guadalupe Quintanar.
Jesus Nogues.
Ambrosio Granados.
Casimiro Granados.
Francisco Alcántara.
Ricardo Granada.
Andrés Valladares.
Evaristo Nava.
Blas Butron.
Felipe Perez.
Francisco Valladares.
Manuel Sanabria.
Agustin Sanchez.
Atanasio Sanchez.
Miguel Garcia.
Antonio Monrey.
Á ruego y encargo de Bartolo Maldonado, A. Garcia.
Por Máximo Arce, J. Barrales.
Jesus Barrales.
Luis G. Alvado.
Pablo Rodea.
C. Maldonado.
José Verez.
Silverio Rosas.
Lino Alcántara.
Ricardo Luna.
Sabás Garcia.
Vicente Almaráz.
José M. Núñez.
José Rodea.
Victorio Sanabria.
José M. Sanabria.
Vicente Núñez.
José Sanabria.
Leocadio Sanabria.
Juan Sanabria.
Prisciliano Garcia.
José M. Mercado.
Rafael Mercado.
Marin Sanabria.

Juan Mercado.	Manuel Ortega.
Tomás Mercado.	Lorenzo Nogués.
Rafael Sanchez.	Francisco Gonzalez.
José Martínez.	Guadalupe Maldonado.
Marcelino Mercado.	Fermin Mayorga.
Epifanio Mercado.	Luis G. García de Rojas.
Clemente Núñez.	Apolonio Martínez.
José Núñez.	Alejandro Sanchez.
Isaac Lozano.	José M. Procopio.
Domingo Navarrete.	Simon Velazquez.
José Luna.	Rosalío Cuevas.
José Andrés Hernandez.	Jesus Guzman.
Francisco Sanchez.	Timoteo Cuevas.
Feliciano Arce.	José Paulino.
Eligio Arce.	José M. Felipe.
José Sanabria.	José Gregorio.
Ignacio Sanabria.	Ignacio Romero.
José Cándido.	José M. Victoriano.
Hilario Luna.	José M. Castillo.
Agustín Cid.	Ireneo Maldonado.
Ignacio Navarrete.	Abundio Cruz.
Vicente Sanchez.	José M. Ortiz.
Meliton Sanchez.	José M. Sanabria.
Antonio Miranda.	Hilario Arimiega.
Aurelio Sanchez.	Mariano Navarro Correa.
Joaquin Jampallas.	Por Antonio Rodea, Ricardo
Zeferino Granada.	Capetillo.
Marin Sanchez.	Vicente García.
Felipe Hernandez.	Nazario Arimiega.
Manuel Ortega.	José M. Monroy.
Longinos Aguirre.	Agustin Monroy.
Joaquin Almaráz.	

Municipalidad de Chapa de Mota.

Andrés Avelino Sanchez.	Perfecto Molina.
Encarnacion Mercado.	Jesus S. Aparicio.
José M. Miranda.	Celso Castro.
Juan N. Sanchez.	José Ceron.
Agustin Ortiz y Albelleyda.	N. García.
Múcio Sanchez.	Rafael Mendoza.
Jesus Barrales.	Juan Canuto.
Francisco Rodea.	Julian Mancilla.
José M. Barrales.	José M. Ramos.

Procopio Ramos.	Abraham Ceron.
Florentino Dominguez.	Francisco Ceron.
Sóstenes Sanchez.	Fortino Sanchez.
Benigno Islas.	Guadalupe Hernandez.
Jesus Mendoza.	Luis López.
José M. Sanchez.	Ignacio Mancilla.
Vicente Gomez.	Miguel Mancilla.
Pablo Fernandez.	Martin Mariano.
Francisco García.	Toribio Leon.
Antonio G. Perez.	Francisco García.
Apolonio Sanchez.	Rafael G. Nieto.
L. A. Sanchez.	Rafel Caballero.
Toribio Mancilla.	Juan Franco.
H. G. Velazquez.	Julian Gabino.
Agapito Reyes.	Basilio Guadarrama.
Jesus Cedillo.	Marcelo Martin.
José M. García.	Agapito Gómez.
Eugenio Sanchez.	Faustino Angeles.
Catarino García.	Andrés Caballero.
José Mancilla.	Bernardino García.
Florentino Martinez.	Ignacio Velazquez.
Luis Rodea.	Laureano Alcántara.
Juan Ramirez.	Cleofas Sanchez.
José M. Mendoza.	Vicente Chimal.
D. Martinez Barrales.	Juan José García.
Jesus Islas.	Vicente Miranda.
Rafael Islas.	Manuel Miranda.
Pablo S. Aparicio.	José Maria Huitron.
José Jimenez.	Roman Vazquez.
Jesus Alcántara y Reyes.	José Maria Cid.
Ignacio Cid del Prado.	Julian García.
José M. Sanchez.	Bernardino Miranda.
2º Crescencio Perusquia.	José Santiago.
Pedro Martinez.	M. Dominguez.
José Jimenez 2º.	Vicente Vazquez.
Crescencio Mancilla.	Francisco Lara.
Manuel Mancilla.	Martin Vazquez.
Simon Mancilla.	Laureano Miranda.
José Dominguez.	Antonio Gonzalez.
Soledad Garrido.	Anselmo Leon.
Roque Jimenez.	Valentin Peralta.
Florencio Juan Franco.	Miguel Gonzalez.
Pioquinto Franco.	José Maria Angeles.
Valentin Sixto.	J. Sixto Martinez.
José Maria Vazquez.	José Maria Mancilla.
Juan Vazquez.	Apolonio Alejo.
Rafael Vazquez.	José Maria Mendoza.
Estéban Miranda.	Petronilo Castillo.
Felipe Miranda.	José Dolores Zarza.
Manuel Ceron.	José Inocencio.
Juan Ceron.	Eleuterio Peralta.
Luis Ceron.	Inés Lid.

Juan José de la Cruz.
 José María Gabriel.
 German Gabriel.
 Leocadio Sanchez.
 Francisco Escobar.
 José Gregorio.
 Florentino Martinez.
 Manuel Dominguez.
 Juan Moscota.
 Anselmo Moscota.
 Apolonio Juan.
 Juan Caputo.
 Andrés Garrido.
 Vicente Lorenzo.
 José Marcelo.
 Ruperto Sanchez.
 Juan Escobar.
 Silvestre Hernandez.
 José María Escalona.
 Gabriel Pedro.
 Gervasio Gonzalez.
 José Escobar.
 Desiderio Escobar.
 Juan Sanchez.
 Roque Jimenez.
 Albino Peralta.
 Clemente Ventura.
 Quirino Calixto.
 Martin Doroteo.
 Estéban Sanchez.
 Isidro Cabanal.
 Alejandro Peralta.
 Miguel Sixto.
 Isidoro Gómez.
 Marcelo Sixto.
 Marcelino Peralta.
 Juan Peralta.
 Valentin Sixto.
 Néstor Barrera.
 Cirilo Gómez.
 Félix Guzman.
 Eugenio Alcántara.
 Camilo Alcántara.
 Gerardo Guzman.
 Rosalio Alcántara.
 Pablo de Jesus Alcántara.
 Bernabé Escobar.
 Francisco Sanchez.
 José Cisneros.

Justo Cruz.
 Antonio Cruz.
 José G. Lorenzo.
 José de Jesus Lorenzo.
 Teodoro Cisneros.
 Narciso Cisneros.
 José Santos.
 Dionisio Hernandez.
 Crescencio Lorenzo.
 Nicolás Lorenzo.
 José Lorenzo.
 Hilario Hernandez.
 José Magdaleno.
 José Cecilio.
 José Canuto.
 José Calixto.
 Francisco Sanchez.
 José Cirilo.
 Crescencio Marcelo.
 Bernabé Marcelo.
 José Francisco.
 Lucio Gonzalez.
 José Sanchez.
 José M. Santiago.
 Mariano Santiago.
 Miguel Santiago.
 Juan Bilehis.
 Severo Escobar.
 Juan Santiago.
 Francisco Lara.
 Zeferino Rodriguez.
 Victoriano de Jesus.
 Santiago de Jesus.
 Luciano Escobar.
 Juan Cayetano.
 José Fernando.
 Apolonio Alejo.
 José de Jesus.
 Juan Esrón.
 Valentin Peralta.
 Juan Marcelino.
 José Marcelino.
 José Vicente.
 Antonio Cruz.
 Jesus Escalona.
 José Peralta.
 Agapito Martinez.
 Tomás Hernandez.
 Eusebio Ortiz.

Municipalidad de la Villa del Carbon.

J. López.
 José Fuentes.
 Abundio Plata.
 Policarpo Alcántara.
 Juan Gonzalez.
 Agustin Muñoz.
 Francisco Cruz.
 Cándido Granada.
 Feliciano Granada.
 Rafael Plata.
 Juan Correa.
 Ramon Mercado.
 Cornelio Nieto.
 Joaquin Correa.
 Pascual Correa.
 Cayetano Barrera.
 Sabino Castro.
 Gumesindo Barrera.
 Francisco Plata.
 Vicente Paredes.
 Crescenciano Granada.
 Nicanor Mondragon.
 Bibiano López.
 Macario Verrío.
 Benito Aldana.
 Mariano Fuentes.
 Francisco Alanis.
 Gabriel Valverde.
 Martin Velazquez.
 Jesus García.
 Sabino Alanis.
 Francisco Alanis.
 José M. Tinoco.
 Guadalupe Alanis.
 Pantaleon Hernandez.
 Agustin Chavarria.
 Vicente Barrera.
 Manuel Rosas.
 Justo Barrera.
 Julian Tinoco.
 José M. Tinoco.
 Toribio Castro.

Miguel Velazquez.
 Mariano Rosas.
 E. Leon.
 José Perez.
 Ignacio Tinoco.
 José Alcántara.
 Pedro Gutierrez.
 Z. Enriquez.
 Romualdo Hernandez.
 José M. Sanchez.
 Jesus Cruz.
 Rafael Cruz.
 José Chavarria.
 Remigio Ruedas.
 Domingo Hernandez.
 Ignacio Correa.
 Jesus Sanchez.
 Antonio Baca.
 Andrés Baca.
 Pedro Paredes.
 A. Paredes.
 José M. Correa.
 Rosalino Mondragon.
 José Perez.
 Ignacio Perez.
 Eusebio Garnica.
 Domingo Paredes.
 José Vargas.
 T. Melendez.
 Trinidad Sanchez.
 Jesus Plata.
 Filomeno Barrera.
 Trinidad Rivas.
 Cayetano Chavarria.
 José M. Chavarria.
 Vicente Ceron.
 Isidro Vazquez.
 Blas Ruedas.
 José Vazquez.
 Justo Gonzalez.
 Cayetano Angeles.
 Donaciano Fuentes.

- | | |
|------------------------|---------------------------|
| Manuel Aranda. | Juan Alcántara. |
| Julio Cruz. | Ramon Echeverría. |
| Juan Jácome. | José Jimenez. |
| Pablo Cruz. | Mariano Rivera. |
| Epitacio Bilchis. | M. Almazan. |
| Gregorio Alvarez. | Abraham García. |
| Evaristo Barrera. | Félix Jimenez. |
| Martin Cruz. | Cristóbal Martínez. |
| José Gutierrez. | Camilo García. |
| Mariano Monroy. | Virginio Peña. |
| Juan Cruz. | R. Piña. |
| Tomás Alanis. | Teodoro Jimenez. |
| Luis Alanis. | Justino Uribe. |
| Jesus Ruedas. | Tomás de Jesus Alcántara. |
| José Correa. | Ranulfo Mercado. |
| José Trinidad Barrera. | Laureano Fuentes. |
| Rafael Reyes. | Miguel Fuentes. |
| Ramon Cruz. | Fulgencio García. |
| Francisco Monroy. | Justiniano L. Sanchez. |
| Victorio Barrera. | Jacinto Barrera. |
| Manuel Mancilla. | Eulogio Ruedas. |
| Benigno Sarillan. | Inocencio Gómez. |
| Gabino Jimenez. | Teodoro Almazan. |
| Manuel Cruz. | Pedro Jimenez. |
| Francisco Sanchez. | Manuel Almazan. |
| José M. Ruedas. | José Alanis. |
| Mauricio Jimenez. | Jacinto Alanis. |
| José Vargas. | Alberto Cruz. |
| Cornelio Fuentes. | Leon Alcántara. |
| José M. Fuentes. | José Jimenez. |
| Pedro Ruedas. | José Alcántara. |
| Domingo Alcántara. | José M. Chavarria. |
| Tomás García. | Ramon Castillo. |
| Saturnino Baca. | José Granada. |
| Tiburecio Cruz. | Alberto Perez. |

Total de las firmas. 1,066

PROTESTA

DE LOS VECINOS

DE ZINAPÉCUARO DE FIGUEROA

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES

CIUDADANOS DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION:

Ha sonado la hora en que todos los mexicanos debemos proclamar muy alto nuestra fé católica. El silencio en tan solemne ocasion seria un delito, supuesto que con la ley orgánica de lsa adiciones y reformas constitucionales, habeis atacado principios religiosos que con nosotros profesa todo el país, y destruis instituciones que ha venerado siempre el pueblo mexicano. Instados, pues, de nuestro deber como católicos; impelidos por nuestra propia dignidad de hombres, hablar con ingénuo franqueza, y obedeciendo á ese noble sentimiento de lealtad que debe animar á todo buen ciudadano, para manifestar á sus legisladores el lamentable error que al dictar esa ley han cometido contra la religion de México, y por consiguiente contra la patria; vamos á hacer uso del sagrado derecho de peticion, otorgado por la ley natural; ley eterna, inmutable, universal y superior á todas las leyes. Elevamos, por tanto, nuestra voz hasta esa honorable asamblea, para pedirle respetuosamente la derogacion de la expresada ley reglamentaria ú orgánica.

Inútil parece expender aquí los sólidos fundamentos en que se apoya nuestra solicitud, cuando tan ampliamente los han expuesto ya las innumerables representaciones de los pueblos de la república, especialmente la juiciosa y razonada de los vecinos de Guanajuato, Acámbaro y otros puntos; cuando anticipadamente